

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS

PROCEDIMIENTO:

PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

INCREMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS NOM EN VIGOR.

OBJETIVO

Atender las solicitudes de Permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos, vigilando el cumplimiento del marco normativo y las condiciones de seguridad necesarias, a través del análisis de las solicitudes y documentación anexa, con objeto de garantizar la prestación de los servicios e incrementar los estándares de calidad y eficiencia en las vías generales de comunicación ferroviaria.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se iniciará el trámite con base en la solicitud y documentación reglamentaria presentada para el permiso correspondiente, elaborada por los interesados.
- 2.-El Subdirector de Normas de Materiales Peligrosos, será el responsable de revisar el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- 3.-Se analizará la documentación y se solicitará comentarios a la empresa concesionaria ferroviaria, así como de inspección de campo por personal técnico especializado de la SCT al lugar donde se pretende obtener el permiso, mediante un informe técnico se determinará la factibilidad de otorgar el permiso, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Recepción de Documentos del CIS.	Recibe del cliente la solicitud de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos y documentación requerida de acuerdo a la Hoja de Recepción de Documentos, registra datos, asigna folio e imprime volante de entrega a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, para el trámite correspondiente	3 horas
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe del Centro Integral de Servicios escrito de solicitud de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos, documentos y turna a la Dirección de Regulación Ferroviaria.	3 horas
03	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe escrito de solicitud de permiso correspondiente y documentos y turna a la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos.	3 horas
04	Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos.	Recibe escrito de solicitud y documentos y turna al Operario el trámite correspondiente	3 horas
05	Operario.	Recibe escrito de solicitud de permiso para la prestación de servicios auxiliares y documentos anexos conforme a lo siguiente; <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con el que acredite ser mexicano. ➤ Comprobante de pago de derechos 	3 horas

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecto Ejecutivo ➤ Documento con el que se acredite tener domicilio dentro del territorio nacional. ➤ En su caso, documento con el que acredite tener la propiedad, posesión o autorización para el aprovechamiento del inmueble en el que se prestarán los servicios. ➤ Documentos con los que acredite contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo las actividades objeto del permiso. ➤ Descripción de las características y condiciones generales de operaciones; <p>Así como información complementaria para el caso del permiso transbordo y transvase de líquidos se debe observar</p> <p>-Las dimensiones de la carga en carros descubiertos excedan los gálibos o libramientos de las rutas que se indiquen en los Horarios y no sea posible reacomodarla;</p> <p>-El peso bruto de los carros y su carga exceda de los límites establecidos en los Horarios o de la capacidad del equipo ferroviario y no sea posible reacomodar la carga;</p> <p>-El equipo de arrastre presente defectos mecánicos, a juicio del concesionario que lo reciba, en el entendido de que siempre que sea posible, el equipo se reparará para evitar transbordar su contenido;</p> <p>-El equipo de arrastre no reúna las condiciones</p>	

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>necesarias para el intercambio, de acuerdo con el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables, y</p> <p>-Se interrumpa el servicio por más de tres horas, tratándose de pasajeros.</p> <p>-El volumen de la carga exceda los máximos de seguridad establecidos para el equipo de arrastre correspondiente.</p> <p>Para el caso del Permiso de Centros de Abasto para la Operación de Equipos, además debe observar lo siguiente:</p> <p>Cuando deseen operar una instalación destinada al suministro de combustible, lubricantes, agua y arena para el equipo tractivo.</p> <p>Si la documentación contiene la información antes descrita y cumple con la normatividad, procede a elaborar oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria correspondiente y de opinión técnica a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT, anexando los documentos del permiso (paso 11).</p> <p>Si como resultado del análisis, se observa que no cumple con la totalidad de los requisitos, se elabora oficio de requerimiento de documentos de información faltante y remite a la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos</p>	5 días

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos	Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información faltante y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado, rubrica y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria para su firma, en caso contrario, regresa Operario.	3 horas
07	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información faltante y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado, firma y envía al Operario.	3 horas
08	Operario	Recibe oficio de requerimiento de información faltante y envía al Centro Integral de Información para su entrega al usuario.	3 horas
09	Centro Integral de Información (CIS)	Recibe oficio de requerimiento de información faltante y envía al usuario y envía el acuse al Operario.	3 horas
10	Operario	Nota.- Si el usuario no remite la información faltante en el plazo establecido, elabora proyecto de oficio desechando el trámite. Recibe acuse del oficio de requerimiento de información faltante y archiva en el expediente.	1 día
11		Si como resultado de la revisión se confirma que la documentación esta completa y cumple con la normatividad, elabora oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria correspondiente y de opinión técnica a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT, anexando los documentos del	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		permiso y envía a la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos.	
12	Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos.	Recibe propuesta de oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria correspondiente y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria, para su rúbrica.	3 horas
		Recibe oficio de opinión técnica dirigida a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT, la firma y remite al Operario para su entrega.	
13	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe propuesta de oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	3 horas
14	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe propuesta de oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria y firma y regresa a la Dirección de Regulación Ferroviaria para su entrega.	3 horas
15	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe oficio de solicitud de comentarios y remite a la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos, para su entrega al usuario	3 horas
16	Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos	Recibe oficio de solicitud de comentarios y remite al Operario, para su entrega al usuario.	3 horas
17	Operario	Recibe oficios de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria y remite al CIS, para la entrega correspondiente. Recibe oficio de opinión técnica dirigido a la Dirección de Verificación y Coordinación con	20 días

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Centro Integral de Servicios.	Centros SCT y entrega al Centro Integral de Servicios para su entrega al usuario. Recibe escrito de comentarios de la empresa Concesionaria y opinión técnica oficio del Centro correspondiente y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	3 horas
19	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe oficio del Centro SCT y comentarios de la empresa concesionaria y envía a la Dirección de Regulación Ferroviaria para su trámite.	3 horas
20	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe oficio del Centro SCT y comentarios de la empresa concesionaria y envía a la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos para su trámite.	3 horas
21	Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos	Recibe oficio del Centro SCT y comentarios de la empresa concesionaria y envía al operario para su trámite.	3 horas
22	Operario	Analiza los comentarios del concesionario y opinión de campo, y si son en sentido positivo, elabora Proyecto de Permiso de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos, según corresponda y en caso contrario elabora oficio de resolución negativa y somete a la consideración de la Subdirección de Normas de Materiales Peligrosos.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS
PROCEDIMIENTO:	PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.
DURACIÓN TOTAL:	50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
23	Subdirección de Materiales Peligrosos	Revisan que el proyecto de permiso y oficio de estén debidamente fundado y motivado y envía al Director de Regulación Ferroviaria para su rúbrica.	3 horas
24	Dirección de Regulación Ferroviaria.	Revisa que el proyecto de permiso y oficio estén debidamente fundados y motivados y envía a firma de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	3 horas
25	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe proyecto de permiso y oficio los firma y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria y al Operario para que gestione su entrega.	3 horas
26	Dirección de Regulación Ferroviaria	Mediante Acta Administrativa hace entrega del permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos y remite al Operario, para la integración del expediente.	3 horas
27	Operario	Recibe Permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos, Acta de entrega-recepción de permiso de servicios auxiliares y/o acuse de recibo de oficio de resolución negativa y elabora el expediente correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud del permiso para la prestación del 	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS

PROCEDIMIENTO:

PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE CENTROS DE ABASTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR FERROVIARIO DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS.

DURACIÓN TOTAL:

50 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos y/o para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solitud de opinión de campo y • Solicitud de comentarios al concesionario. • Opinión de campo y comentarios del concesionario. • Permiso de centros de abasto para la operación de los equipos y/o Para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos. <p>Una vez ordenada la documentación se foliaran las hojas iniciando por la solicitud y terminando por el permiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En orden descendente, la totalidad de las áreas involucradas en el tramite, de acuerdo al Organigrama de la Dirección General. • Razón Social de la Empresa. • Identificación descriptiva del trámite. <p>Numero de hojas Índice de la documentación que integra el expediente que indique el número de hojas de cada documento.</p> <p>Los expedientes son colocados cronológicamente en archiveros al área asignada al titular.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	